

RESOLUCIÓN NUMERO (047) HOJA No 703

Por la cual se adopta el Decreto Nacional No. 615 del 2 de Marzo de 2007 "por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y pretacional para los empleados públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Públicas u Oficiales".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No 010 del 20 de Junio de 2002, Artículo 22 Literal a, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 615 del 2 de Marzo de 2007, "por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y pretacional para los empleados públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Públicas u Oficiales" fijó el procedimiento para establecer los ajustes a la remuneración mensual en Tiempo Completo, por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondientes a los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Decreto Nacional 615 del 2 de Marzo de 2007, a partir del 1º de enero de los corrientes para los Docentes de Tiempo Completo de Planta a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Vicerrectoria Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede y las dependencias que hagan sus veces en las Seccionales, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter docente de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, acogidos al régimen salarial y pretacional del Decreto 1279 de 2002 de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y al Departamento Administrativo de la Función Publica.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasuga, a los



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector